Formulario de oferta económica.

Proceso de Contratación No. 054-00-M-CAMAN-GRUSE-2019

Yo JOSÉ ARLEY MARÍN GIRALDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa TUBOS Y PERFILES DE OCCIDENTE S.A.S, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de TRESCIENTOS UN MIL PESOS ($ 301.000), Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.
Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNIT	IVA	V/UNIT CON IVA	V/TOTAL
1	SILLAS PARA RESTAURANTES	1	$ 41.310	$ 9.690	$ 51.000	$ 51.000
2	MESAS PARA SERVIR O DISPENSAR COMIDAS	1	$ 202.500	$ 47.500	$ 250.000	$ 250.000
TOTAL			$ 243.810	$ 57.190	$ 301.000	$ 301.000

NOTA: Los elementos anteriores deben ser nuevos, adicionalmente se deben rectificar las medidas de los elementos antes de presentar la oferta, el CAMAN no aportara personal ni herramientas, los anteriores elementos por cada lote deben cumplir con una garantía por parte del oferente por 1 año. El oferente no podrá sobrepasar los rubros so pena de rechazo de la oferta.

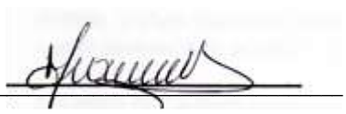
NOTA 1: El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, para los elementos que se encuentren ya nacionalizados de conformidad con el **Decreto 695/83 artículo 2** podrá realizarse la exención de IVA siempre y cuando no se encuentren ya nacionalizados y únicamente a los elementos con destino a la Fuerza Aérea.

NOTA 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio

NOTA 3. Otros impuestos territoriales: La entidad no puede determinar esta categoría, debido a que es facultad de cada municipio y departamento establecer los impuestos, tasas y contribuciones de orden departamental y municipal, según las necesidades de cada uno, es por ello que únicamente en ellos radica la potestad para el cobro y exigibilidad del pago de los mismos, según los parámetros establecidos en cada región.

NOTA4: Las ofertas se evalúen antes de IVA, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala: *"En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad"*

Atentamente,



JOSÉ ARLEY MARÍN GIRALDO
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CC. 7.553.041 Expedida: Armenia (Quindío)
Empresa: TUBOS Y PERFILES DE OCCIDENTE S.A.S
NIT: 900352586-9